

# EL BIEN PÚBLICO.

1'50 pesetas cada mes.

Mahon Sábado 18 Febrero de 1888.

Año XVI. Núm. 4.537.

## EL JURADO

### I

... fuera de que discierne mejor las cosas verdaderas y las dudosas un juez solo, pudiendo demasiado cerca de los muchos el aborrecimiento y la envidia.

*Tácito.*

Con que ya lo saben nuestros lectores por poco que se hayan fijado en los debates del Parlamento: el pueblo español está ganoso de reformas, impaciente porque se le dé la cédula de elector, anheloso de que se le eleve a la dignidad de juez. No es verdad que pida trabajo con que ganarse la subsistencia, no es cierto que quiera protección para los frutos de su trabajo; nada le importa que cese el despilfarro generador de impuestos agobiadores y de aumentos en la Deuda pública y le es indiferente que se moralice ó no la administracion: lo que el pueblo español reclama á voz en grito son derechos políticos, y lo que mas le urge es que se le restituya la honra de vestir la toga del magistrado. ¡Qué farsa, y qué farsantes!

¿Cómo han averiguado esos señores que el pueblo español vive atormentado por la comezon de querer ser juez? ¿Cómo, cuándo, dónde, de qué manera ha mostrado este anhelo? Nosotros no tenemos noticia de otra manifestacion del pueblo español sobre esta materia que la que resultó al dejar de funcionar el jurado en 1875; manifestacion elocuente, es verdad, puesto que en corto espacio de tiempo se dejaron procesar 3.000 españoles por no ser jueces y 5.000 por no ser testigos. Desde entonces no sabemos que el pueblo español haya expresado su opinion respecto al jurado, y la que acabamos de recordar es manifiestamente contraria.

Los que llevan entre manos este asunto tampoco averiguaron que el pueblo español, mejor informado, reclamaba la institucion que rechazara antes, hasta que vino al mundo, despues de laboriosa gestacion, la fórmula de los Sres. Montero Rios y Alonso Martínez. De modo que, averiguadas las cosas, resulta que la voluntad de aquellos señores es la voluntad del pueblo español. Así se respeta la voluntad del pueblo! Verdad es que así se la está respetando, aquí y en todas partes, desde que se inventó la soberanía nacional, la soberanía popular. Ya lo hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo: vivimos bajo el imperio de la mentira, que ha sucedido al imperio de las ilusiones.

Las cosas se arreglan ahora de esta manera: unos cuantos políticos de oficio ocupan el poder y se encuentran en él cómodamente; otros cuantos políticos ambicionan aquella comodidad y empujan á los primeros para arrojarles del sitio que ocupan. Si los empujadores son débiles ó están lejos, se les resiste y se les vence; si son fuertes y están cerca, se les pone puente de plata. No obstante, el *decorum*, ciertos restos de pudor que conserva el hombre aun entre los políticos exige que se salven las apariencias, que se busque una hoja de parra que oculte á los ojos del público el *do ut des* del connubio político; y con esta precaucion el que era republicano ayer puede aceptar de una situacion

monárquica, sin escrúpulos y sin ruborizarse, cualquier prebenda, aunque sea una cartera. Y si esto es posible, hacedero y llano entre partidos que se hallan en los polos opuestos del iman político, con mas facilidad podrá llevarse á cabo entre partidos afines. Este es el único objeto y la virtud única de las fórmulas políticas de avenencia.

Porque á los que ocupaban el poder les convido dar participacion en él á los que se lo amargaban con sus mordeduras, y porque éstos prefirieron arrimar los labios á los odres del poder en vez de hincar el diente á los que lo disfrutaban, el pueblo español se verá condenado á la pena de Jurado, que consiste en el desprestigio de la Justicia, el escándalo de la impunidad y el aumento de la criminalidad.

En el terreno de la ciencia, se ha probado que el Jurado no tiene defensa; en el terreno de la esperiencia, se ha probado que entre nosotros fué desastroso y que en los pueblos donde forma parte de sus costumbres solo por respeto á éstas se conserva, pues su descrédito es cada dia mayor, tanto que sus fallos van generalizando el uso del revólver, como en otro tiempo fué general el uso de la espada para suplir con la justicia, sumaria individual la deficiencia de la justicia social. A esto se llama progresar, y á lo que esto produce se le titula conquista de derecho moderno, sin duda porque nos hace retroceder á los buenos tiempos de capa y espada. Entre nosotros la cosa será mas llana, porque si no hemos vuelto á los tiempos de capa y espada estamos, gracias al derecho moderno —que así se llama á la impunidad— en plena florecencia de la faca y el revólver.

¿Se proponen poner coto á esta criminalidad escandalosa los partidarios del Jurado? Si fuera así, probarian que no saben lo que pasa en Francia, donde el Jurado absuelve sistemáticamente los crímenes llamados pasionales, que son los que mas abundan en España. En un pueblo de temperamento ardiente como el nuestro; en un pueblo apasionado hasta el punto de que la pasion ofusque el entendimiento y pervierta el sentido moral aun en las personas de buenos sentimientos, quienes llegan á juzgar meritoria una accion que las leyes divinas califican de pecado y las humanas de delito, ¿cómo la nueva institucion ha de servir de freno á las pasiones de los delincuentes, cuando las mismas pasiones animarán á los jueces y les inspirarán sus fallos? Dudamos que haya en Europa un pueblo menos dispuesto que el nuestro para que funcione bien el Jurado, y esto es evidente para cuantos conocen nuestras costumbres. Hallándonos de paso en una villa de la provincia de Tarragona, se cometió un asesinato en el juego de pelota: el delito se perpetró á las once de la mañana de un dia festivo, en presencia de doscientas personas. Al asomar el agresor la cabeza en una puerta lateral del pátio, recibió en un ojo la pelota arrojada con gran fuerza: el daño no fué intencional, sino casual, pero el que lo sufrió, exasperado por el dolor, se fué puñal en mano hácia el que habia arrojado la pelota, y le tendió cadáver de una puñalada; y fué tan rápida la agresion, que ni el mismo agre-

dido opuso resistencia. ¿Por qué no se halló quién declarara? Quizá este fenómeno se explique por otro suceso que vamos á referir.

Un vecino de aquel mismo pueblo estinguí en el presidio de Tarragona siete años de condena por un asesinato cometido en riñas ó disputas. Sus antecedentes eran buenos; obró por exaltacion y no con premeditacion. Al cumplir la condena, se despidió de una familia en cuya casa habia trabajado de su oficio como rebajado. Al felicitarle por su liberacion, contestó que volveria pronto; y efectivamente, al poco tiempo volvia á estar en presidio. Fué el caso que al llegar á su pueblo, antes de ir á su casa, donde le esperaban gozosos su mujer y sus hijos, se fué á la de uno que habia declarado como testigo en su causa, y le mató de una cuchillada. Dadle el Jurado á un pueblo de estas pasiones y de estas costumbres y él os dará en cambio la vergüenza y el arrepentimiento de haberlo desconocido ó conociéndolo, de haberlo hecho retroceder hasta el estado salvaje.

Quejabase el ministro de Gracia y Justicia, cuando presentó el proyecto de Código penal en el Senado, de quela lenidad de las penas multiplicaba los delitos; y no obstante, la «Gaceta» viene todos los dias á corregir la severidad de los tribunales con la benignidad de los indultos. El proyecto de ley del Jurado ¿á qué responde? ¿á sus declaraciones del Senado ó sus decretos de la «Gaceta»? Si á lo primero, mal camino el señor Alonso Martínez: en un país donde los bandoleros no se estinguen porque el miedo que inspiran encuentran cómplices y ocultores en todas las clases sociales; en un país donde no hay quien quiera ser testigo por temor de las venganzas de los acusados, ¿cómo se han de encontrar jueces imparciales, y menos severos, entre personas que no lo son voluntariamente y viven persuadidas de que, poco tiempo despues de haber emitido su fallo, estarán ya al alcance del puñal vengador, por haber escapado de la cárcel ó del presidio el que condenaran ó por haberlo puesto en libertad la influencia de un diputado ó de un cacique?

*J. Mañé y Flaquer.*

(«Diario de Barcelona.»)

## PARIS 12 DE FEBRERO.

Hé aquí los párrafos esenciales de la importante declaracion hecha el 9 de este mes en la Cámara de los lores por el marqués de Salisbury:

El ministro principió haciendo un elogio de lord Lyons y luego dijo que creía, como el príncipe de Bismarck, en la conservacion de la paz. «El gobierno inglés ha recibido, dijo, las seguridades mas terminantes de que Rusia no se propone acometer inmediatamente ninguna empresa y de que evitará cuidadosamente hacerlo. Las comunicaciones que con este motivo han mediado con Rusia no solo se distinguen por su espíritu de conciliacion sino tambien por su carácter de franqueza.

Tocante á la conservacion de la paz ó á una declaracion de guerra, la situacion política exacta de aquellos que se considera han de ser los combatientes ha sido descrita de mano maestra. No quiero echar á

perder el cuadro añadiéndole una pincelada.

Lord Granville no ha comprendido la observacion del príncipe de Bismarck tocante al Congreso de Berlin, el cual terminó como todos los Congresos con un compromiso que no satisfacía las pretensiones estremadas formuladas por algunas potencias. La habilidad del príncipe de Bismarck ha consistido en hacer aceptar ese compromiso que hasta cierto punto podia suscitar objeciones, no por parte nuestra, sino por parte de Rusia.»

Ocupándose luego en la declaracion del príncipe de Bismarck de que afectan poco á Alemania los acontecimientos á que pueden dar márgen el imperio turco y la frontera búlgara y de que, por el contrario, deben llamar su atencion los sucesos que pueden surgir en las fronteras de Alemania y de Austria, dijo que como Inglaterra tiene una situacion geográfica distinta de Alemania, tiene por lo mismo unas tradiciones y una política de las cuales no piensa apartarse el gobierno. (Aplausos)

«El gobierno inglés, prosiguió diciendo el marqués de Salisbury, es favorable á los intereses que han sostenido en Oriente tres ó cuatro generaciones; participa enteramente de la creencia del príncipe de Bismarck en la conservacion de la paz, y cree que el único peligro de Inglaterra, el cual está en el Sudeste de Europa, no podría originarse más que de una aventura ó de un modo ilegal de proceder de Rusia.

El gobierno inglés, lo repito, ha recibido las mas formales seguridades de que Rusia no se propone obrar así y de que evitará cuidadosamente hacerlo.

Yo pienso que puede descansarse absolutamente en la palabra del Czar. En las negociaciones relativas al Afghanistan, Rusia ha procedido no solo animada de espíritu de conciliacion sino tambien con un eminente carácter de franqueza. En tal situacion creo, á ejemplo del príncipe de Bismarck, poder dar gran valor á las seguridades dadas por el Czar y mantener el firme convencimiento de que el Czar empleará todo su poder á favor de la conservacion de la paz.»

## DIVORCIO POR UNA NOVELA

Según dice un periódico de Málaga, va á entablarse en aquella capital por ante tribunal competente una demanda de divorcio, y en el asunto, que no llegará á ser ruidoso por tratarse de muy modesta posicion, habitantes en uno de los barrios bajos, figura nada menos que el nombre del ya inmortal novelista Manuel Fernandez y Gonzalez, ó mejor dicho, una de sus obras.

Se trata de un matrimonio mal avenido por los mútuos celos de la mujer y del esposo, aunque los de éste parece que son los que diariamente y en el trascurso de cuatro años han provocado ruidosas escenas en aquella casa.

Jamas en tan largo plazo de tiempo pudo presentar el marido una prueba que justificase sus celos y diese apariencias de verdad á sus injuriosas sospechas.

Pero hé aquí que un dia al entrar en su casa sorprendió á su mujer guardando entre las hojas de un libro relativamente

antiguo, un papel que no tardó en pasar á sus manos.

Era una carta amorosa; una carta que su mujer escribía á un amante, y su texto bastaba á demostrar plenamente toda su culpabilidad.

Y aquí fué Troya, como suele decirse.

Faltó poco para que ocurriese un parricidio.

Su esposa, tenia por culpable, trató de demostrar su inocencia, expresando que aquella carta no tenía objeto ni direccion; la había copiado de una novela de Fernandez Gouzalez, como había copiado otras muchas para mejorar su letra y adquirir ortografía.

Pero el marido no le agradó esta ortografía conyugal; antes por el contrario, la encuentra muy imperfecta, y la carta novelesca figurará como pieza de convicción en el proceso.

Es de advertir que, habiéndose hecho la comprobación de la citada carta con la página de la novela á cuyo original se refiere, se ve que es una copia exacta, literal.

Decimos mal, hay una omisión importante en ella: el nombre que Fernandez y Gonzalez escribió en ella, nombre que, si bien la señora de que se trata no ha sustituido con ningun otro, en cambio lo omite.

Y esta omisión es la que saca de sus casillas al marido.

En fin, una novela del más fecundo de los escritores españoles va á ser causa de un divorcio.

#### EL PUENTE SIXTO EN ROMA

Este puente fué primeramente construido por Caracalla, y como el nombre de Caracalla era Marco Aurelio Antonio Caracalla, el puente se llamó Aureliano, y tambien Janiculense. Esto sucedió en el tercer siglo, porque Caracalla el Monstruo reinó del 211 al 217.

Siglo y medio después, en el año 364, durante el reinado de los emperadores Valentiniano y Valente, se reconstruyó el puente y se llamó Valentiniano.

En la Edad Media estaba hundido y se llamaba Pons Fractus.

La terrible inundación del año 792 por consecuencia del desbordamiento del Tiber lo destruyó y en este estado quedó durante algunos siglos.

Cuando Sixto IV (Della Rovere, 1471-1484) era un fraile relativamente desconocido, tenía el cargo de procurador de su Orden, que residía en el convento de San Salvatore in Onde, no lejos del Pons Fractus. Como por razón de su cargo tenía que ir con frecuencia al Vaticano, se veía obligado á rodear, pasando por el puente de S. Angelo, cuando le hubiera sido mucho más corto por el Pons Fractus. Un día dijo en broma: «Cuando sea Papa reconstruiré el Pons Fractus.» Ni él, ninguno de los que conocían, soñaban entonces que Della Rovere había de ocupar la silla de San Pedro, pero el tiempo todo lo cambia, y el pobre procurador franciscano se fué elevando gradualmente hasta hacerse general de la Orden y Cardenal de San Pedro ad Vincula. Cuando murió Paulo II, en 1471, el Cardenal della Rovere fué elegido su sucesor.

Entre las primeras obras que encargó á su arquitecto, Baccio Pintelli, estaba la reconstrucción del puente hundido, no porque se acordase de su anterior promesa, sino porque se acercaba el gran jubileo de 1475. El Papa quería evitar la repetición de la terrible catástrofe que tuvo lugar en el jubileo anterior de Nicolás V. con motivo de la aglomeración de personas en el

puente de S. Angelo, que ocasionó la muerte de muchas por sofocación entre los apretones de aquella apiñada muchedumbre. Sixto IV quería habilitar otro paso sobre el Tiber para dividir la concurrencia.

El puente se comenzó en 1473, se abrió al público para el jubileo en 1475 y se terminó enteramente en 1477. Pintelli hizo un puente sólido. Cuatrocientos trece años han pasado y aun se conserva estable y firme.

Consta de cuatro arcos de piedra travertina. En el centro hay un gran vano hecho por Pintelli para dar paso á las aguas en las crecidas y amortigar su tremendo choque en medio del puente. El pueblo de Roma llama á este vano el «occhialone di Ponte Sisto» el grande ojo del puente Sisto.

Fuó una obra costosa aun para aquel tiempo, y es curioso el medio de que se valieron para procurarse fondos, porque da una extraña idea de la moral pública de aquella época. A todas las cortesanas de Roma, clase numerosa y rica en aquel tiempo, se les obligó á sufragar todo el coste del puente. Aquellas desgradadas mujeres vivían con gran lujo, pero no se les permitía presentarse en público sin un manto negro y amarillo.

Después de la terrible inundación de 1598., Clemente VIII (Aldobradini), restauró los pretiles y los pavimentos que habían experimentado deterioro.

*Un tenorio americano.*—No se hubiera atrevido don Juan Tenorio á llegar á donde llegó el joven Benjamin Burton, de Atlanta, de Georgia, don Juan apostó á matar hombres y seducir mujeres, pero Benjamin hizo una puesta que requiere más valor; haberse casado veinticinco veces cuando hubiera cumplido veinticinco años de edad.

A juzgar por el vigor con que puso manos á la obra, hubiera cumplido su promesa si no se meten por medio las autoridades y dan con él en la cárcel.

Porque han de saber ustedes que aun que sólo cuenta veintidos años, tiene ya esposas conocidas y acaso algunas que todavía no han salido á luz.

Sus cuatro primeras esposas tienen para consolarse un chiquiritín que dice papá: la quinta aun no lo tiene y cree que su amado esposo es víctima de una persecución infame.

Además de estas cinco víctimas, se sabe que ha vivido materialmente con una viuda joven, bajo palabra de casamiento, que no tuvo tiempo de cumplir; y que había raptado á una bella Elena, siendo sorprendido y preso en el momento en que iba á casarse.

Cuando las cinco esposas de Burton y la joven raptada se vieron juntas en el juzgado y se enteraron de la iniquidad de su seductor, prorumpieron en imprecaciones, y en masa todas, menos una, la última esposa, abandonaron la sala, jurando tomar implacable venganza del infame.

El cual, con la mayor indiferencia del mundo, se atusaba el negro ó irresistible bigote, auxiliar poderoso en sus campañas matrimoniales.

*Reliquias del capitán Cook.*—Los periódicos de Londres han anunciado la venta de una colección de objetos que pertenecieron al famoso capitán Cook y cuya historia no carece de interés.

Estos objetos comprenden varios sexantales que el célebre explorador utilizó á bordo del buque con que descubrió la Australia, dos cabezas momificadas de dos jefes de la Nueva Zelandia, dos modelos de canoas, varias lanzas y mazas de guerra, una

taza de madera usada por los canibales para la sangre de las víctimas humanas que inmolaban é infinidad de autógrafos referentes á la navegación por las costas australianas.

Dicha colección fué regalada en 1775 por el capitán Cook á Mr. Banks, gentil hombre del Yorkshire, que había acompañado al explorador en su primer viaje de circunnavegación.

Mr. Banks, que había logrado formar un importante museo científico, legó al morir 1820 todas sus colecciones á los Museos de Kensington y de Bloomsbury. Pero los objetos que había recibido del capitán Cook no pudieron encontrarse en parte alguna, hasta el año de 1850.

Cierto día, el propietario de la casa donde había vivido Mr. Baks hizo derribar una pared de la sala principal, y un hueco descubrió las curiosidades que el capitán había legado á su compañero de viaje.

*Regalos de boda en China.*—Según refiere el «National Zeitung», aunque el matrimonio del emperador de la China no haya de verificarse hasta el próximo año de 1889, se hacen ya los preparativos para la ceremonia.

El regalo nupcial que recibirá la futura emperatriz consistirá en varios objetos de oro macizo cuajado de diamantes y otras piedras preciosas.

Un mes antes de la celebración del matrimonio, se le entregarán 10 caballos de silla, 10 yelmos y 10 corazas doradas, 100 piezas de seda, 200 de algodón, 200 onzas de oro, 10.000 tael en metálico, un servicio de oro para té y dos lavamanos de plata.

Al día siguiente de la boda, la emperatriz recibirá además 1.000 piezas de seda y 40 caballos con sus correspondientes guarniciones.

Los padres de la novia serán obsequiados con los siguientes donativos: 100 onzas de oro, un servicio del mismo metal para té, 5.000 tael en dinero, un servicio de plata para té, un lavamanos de plata, 500 piezas de seda, 1.000 de algodón, 6 caballos magníficamente enjaezados, un yelmo y una coraza y seis ricos trajes de gala.

Los hermanos y toda la servidumbre de la esposa serán tambien agasajados con soberbios presentes.

*Lo que cobran los diputados.*—En Francia, los senadores y diputados reciben la remuneración de 25 pesetas diarias. En Bélgica, cada uno de los miembros de la Cámara de representantes cobra 425 al mes. En Dinamarca, los individuos de Landsting perciben 20 al día. En Portugal, 1675 pesetas anuales, tanto los diputados como los senadores. En Suiza, los miembros del Consejo federal cobran 12'50 pesetas diarias. En los Estados Unidos de América tienen los diputados un estipendio anual de 26.000 pesetas, además de una importante suma para gastos para viaje. En Noruega reciben los miembros del Storting 17'50 pesetas diarias, durante la legislatura. En Grecia cobran los senadores 500 pesetas mensuales y 250 los diputados. En Austria es el estipendio, lo mismo que en Francia, de 25 pesetas diarias. Ni en Inglaterra, ni en España, ni en Italia, reciben los senadores y diputados sueldo alguno.

En esta última nación, sin embargo, tienen los representantes del país el privilegio de viajar gratis por los ferrocarriles y vapores, no siempre en servicio del Estado ni con motivo del cargo de que se hallan investidos.

*Sentencias contra nihilistas.*—El «Official Messenger», de San Petersburgo, dá

cuenta del juicio á que han sido sometidas, por el Senado, en sesión especial, varias personas acusadas de conspirar contra el jefe del Estado y la forma de gobierno existente en aquel país.

Los acusados son ocho, y son los ciudadanos Orshich y Petrowsky, el capitán cosaco Tchernoff, el noble Alejandrino, el ciudadano Ssigida y su mujer, Trinitatskaj, la mujer de un oficial y otra mujer llamada Teodorowa.

Los principales cargos que se les imputaba á los acusados era de que formaban parte de una asociación secreta revolucionaria, llamada partido de la «Narodnaja Volja» y que se habían dedicado á la fabricación de bombas explosivas, con el propósito de llevar á cabo varios actos premeditados de terrorismo.

Algunos de ellos se hallaban también comprometidos de haber establecido una imprenta secreta en Taganrog, que fué descubierta por las autoridades en 4 de febrero de 1886.

Con excepción del reo Orshich, cuya comparecencia ante el tribunal que había de juzgarle fué pospuesta á causa de hallarse gravemente enfermo, todos los conspiradores fueron declarados culpables por el Senado y condenados á muerte.

Para cinco de los acusados se admitieron, sin embargo, circunstancias atenuantes. Seis de ellos hicieron la correspondiente petición de indulto, y el perdón imperial les fué concedido á todos siete, conmutándose la pena de muerte por la siguiente: Petrowsky y el ciudadano Ssigida, á servidumbre por un espacio de tiempo indefinido; Alejandrino á diez y ocho años; Tchernoff á quince; la mujer Trinitatskaja, á doce; y las mujeres Ssigida y Teodorowa, á ocho años de servidumbre.

—«El Picolo», de Venecia, da la estúpida noticia de haberse fugado don Carlos de aquella ciudad con una modistilla.

Según refiere el citado periódico, el 25 de enero último, don Carlos la llevó á una casa de Corte Nueva y allí pasaron juntos toda la noche. Luego salieron para Verona, donde se alojaron en una de las principales fondas; él tomó el nombre de Losada y ella, fingiéndose italiana, adoptó el de Musifi.

Entre tanto, en Venecia la madre de la seducida joven presentaba su denuncia á la policía, dando muestras de la mayor desesperación.

Algo hay que rebajar en opinión del «Piccolo», de esta desesperación, pues «el arrogante pretendiente» es fácil muy fácil de contentar en cuestiones amorosas.

#### Gaceta

**Reconocimiento.**—El Sr. Delegado del Gobierno y la comisión de policía urbana, continúa con gran actividad el reconocimiento de los alcoholes. Aplaudimos esta conducta que tantos beneficios puede redundar al vecindario.

**Viaje.**—Si el tiempo lo permite, mañana saldrá para Palma el Delegado del Gobierno en esta ciudad.

**Multas.**—Se ha impuesto una multa á varias mujeres por alboroto.

**Movimiento carcelario.**—Con destino á las cárceles de Palma será conducido mañana á la capital de nuestra provincia uno de los que había en la de este Partido.

**Salida.**—Mañana la verifican para Barcelona varios de los actores que han actuado

durante la última temporada en el teatro y casinos de esta ciudad.

**Lotería.**—El lunes próximo 20 del actual se cierra el despacho de billetes del sorteo que debe celebrarse en Madrid el martes 21.

Premio mayor: 80.000 pesetas.

Precio del billete entero: 30 pesetas.

Id. de la fracción ó décimo: 3 pesetas.

**Comunicación.**—El Sr. Delegado del Gobierno en esta isla la ha pasado al Sr. Alcalde de esta ciudad al objeto de que la vigilancia nocturna ó sea el cuerpo de serenos, den parte inmediatamente de cualquier escándalo que se cometa al objeto de proceder contra los promovedores de ellos á lo que hubiere lugar.

**Fragata «Blanca».**—En la tarde de hoy dicho buque ha fundado en aguas de Calafiguera.

**Exposición de Barcelona.**—Una importante casa de Londres ha pedido 800 metros para una instalación en la galería de máquinas en movimiento, de la Exposición Universal. Se le telegrafió que únicamente se le podían conceder 100, y que en caso de necesitar los 800 se le haría una instalación aparte.

También parece que algunos fabricantes de vidrieras de colores de Alemania, Bélgica y de Barcelona han pedido locales á propósito para exponer grandes vidrieras; y por último, se ha presentado una proposición á la junta ejecutiva para instalación de un globo cautivo por el estilo del de la exposición de París de 1878.

Según las condiciones que se presentan, el globo podría estar pagado en los quince primeros días de su instalación, quedando luego toda la recaudación á beneficio de la Exposición, lo mismo que el areostático, en el que cabrían treinta ó cuarenta personas.

Se elevaría á una altura de doscientos metros.

La casa inglesa constructora se ofrece á facilitar el personal necesario.

**Un fusilamiento injusto.**—El Consejo de Estado de Francia, acaba de resolver un asunto que dió mucho que hablar á raíz de la guerra franco-prusiana.

En el mes de Diciembre de 1870, un comerciante de ultramarinos de Dijon, proveedor de algunos regimientos franceses, tuvo que marchar á Chalon-sur-Saona y á Beaune, para lo cual obtuvo dos pasaportes uno francés y otro alemán. Detenido por las patrullas francesas, fué encerrado en una prisión y fusilado por espía, sin formación de proceso. La orden de fusilamiento la decretó M. de Serre, comisario del gobierno en el ejército del Este mandado por el general Cremer.

Diez y ocho meses después y como consecuencia del proceso incoado para esclarecer este hecho, fué reconocida la inocencia de Mr. Arbinet (así se llamó en vida el desdichado comerciante) condenando el Consejo de guerra, constituido en Lyon, á MM. Serre y Cremer á un mes de prisión por el delito de homicidio cometido por imprudencia.

La familia del fusilado, formuló contra el Estado demanda de indemnización, pero el ministro de la Guerra, fundándose en una ley de 1831 ha declarado prescritos los derechos de los reclamantes, confirmando así el Consejo de Estado y quedando por lo tanto sin indemnización la viuda é hijos del infortunado Arbinet.

**Crimenes de la electricidad.**—El conocido astrónomo M. Camilo Flammarion ha formado la estadística de las desgracias personales causadas por las descargas eléctricas, de la cual resulta, que desde el año de 1885 hasta el año de 1886 inclusive, han perecido víctimas del rayo 4 609 personas solamente en Francia. Las desgracias se clasifican por el orden siguiente: 1.º Debajo de los árboles. 2.º A campo raso, sobre todo si no llevan consigo objetos de hierro, ó animales á la mano. 3.º En las casas aisladas, corrales, etc. 4.º En las iglesias, sobre todo si se tiene la cuerda de una campana, é infaliblemente si se la ha de sonar durante la tempestad. 5.º En las estaciones de vías férreas. 6.º En las ciudades.

**Destinos para los sargentos.**—La real orden de la Presidencia del Consejo que publica la «Gaceta», relacionada con la provisión de destinos en sargentos licenciados, previene en su parte dispositiva:

«1.º Que el día último de cada mes se publique por el ministerio de la Guerra, en la «Gaceta de Madrid», una relación nominal de los sargentos y licenciados del ejército que el mismo ministerio haya significado, á propuesta del Consejo de Redenciones y Enganches militares, para ocupar vacantes de destinos civiles que se habiesen anunciado en la «Gaceta» en el mismo mes, determinándose en la relación las plazas para que sean propuestos; las dependencias en que radican y la fecha en que se han remitido las propuestas documentadas á las oficinas correspondientes.

2.º Las diferentes dependencias del Estado, provinciales y municipales, así como las empresas comprendidas en la ley de 10 de Julio de 1885 al tener noticia oficial por la relación que publique la «Gaceta de Madrid» de las indicadas propuestas, aún cuando por extravío ú otras causas no las recibieren, se abstendrán de nombrar libremente á otros individuos para dichas plazas, no pudiendo, en tal caso, tampoco confirmar á los provisionalmente nombrados para desempeñarlas, é inmediatamente reclamarán del ministerio de la Guerra los documentos cuya remisión se ha anunciado en la «Gaceta», y que no hayan llegado á su destino, los cuales serán enviados de nuevo por el ministerio de la Guerra en el término de tercero día, considerándose en suspenso el término marcado en el art. 7.º de la referida ley, mientras no se resuelvan las dudas ó reclamaciones á que el extravío de las propuestas hubiere dado lugar de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 30 de Mayo de 1887.

3.º Para que no puedan nunca sufrir extravío los documentos originales que presentan los sargentos al solicitar destinos civiles, se acompañarán copias certificadas de ellos con las propuestas, conservándose los originales en el expediente respectivo que radique en el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

**El rendimiento de las gallinas.**—Según «L'Italie Agricola», para obtener el mayor rendimiento de huevos de gallina, el mejor sistema consiste en tener las aves en local caliente, lo que se consigue generalmente en los cortijos, en que las gallinas frecuentan los establos y cuadras, encontrando el estiércol en fermentación, con cuyo contacto se calientan.

En el invierno debe dárseles trigo, grano morisco, avena, despojos de carne y de verduras procedentes de las cocinas, hojas

de ensaladas, etcétera.

A los dos ó tres años de postura se renovarán las gallinas.

En condiciones ordinarias, una gallina en reclusión, bien alojada y nutrida, puede poner el primer año 80 huevos, 120 el segundo, 80 el tercero y después menos.

La gallina libre puede poner durante cuatro, cinco y hasta seis años; pero en general debe sacrificarse todo gallo ó gallina que arribe al cuarto año.

Para un gallo de uno ó dos años, bastan en reclusión seis ó siete gallinas; en libertad se le pueden dar hasta quince.

Los huevos se recogerán una vez al día y es bueno tener siempre en el nido uno de porcelana.

**Y no es cuento.**—Acaba de entrar en quinta, habiendo sacado el número 142, una lavandera de Meudón, llamada Enriqueta Wilmin.

Según cuenta la interesada, el origen de esta equivocación es el siguiente:

Cuando nació Enriqueta, en setiembre de 1866, su padre, que no sabía leer ni escribir, fué á inscribirla en el registro civil declarándola con el nombre de Enriqueta Wilmin; pero el empleado, que era sordo, entendió mal y escribió Enrique. Los testigos eran tan ilustrados como el padre, y firmaron como en un barbecho.

Hace ocho años, el secretario de la alcaldía se enteró del error y prometió enmendarlo; pero murió sin haber cumplido su ofrecimiento.

Cuando se formaron en diciembre último las listas para el sorteo, el alcalde consultó al prefecto si debía incluir en ellas al seudo Enrique, recibiendo respuesta afirmativa, y por eso la lavandera figura en el remplazo del pueblo de Meudón con el número 142.

**Ladrones.**—Se persigue activamente por la policía de Carlsruhe, que ha llegado á ofrecer 800 marcos (1.000 pesetas á quien dé indicios de su paradero, á unos malhechores dedicados especialmente á una clase de robo por demás original. En pocos días han repetido varias veces sus hazañas. Se introducen en la casa de una mujer en ocasión en que esté sola, la obligan á respirar cloroformo, y producida la anestesia, le cortan el pelo y desaparecen sin hacerle ningún otro daño. Se cree en la existencia de una cuadrilla organizada para esta clase de robos.

### Variaciones atmosféricas

La temperatura de hoy en esta ciudad ha sido la siguiente:

A las nueve de la mañana 55 centígrados. A las tres de la tarde 9'2.

La máxima fué de 10'0 y la mínima de 1'10.

El barómetro á 0º marcaba á las nueve de la mañana 733'9 m. y á las tres de la tarde 732'9 m.

Psicrómetro: humedad relativa á las nueve de la mañana 93 y á las tres de la tarde 78. Tensión del vapor á las nueve de la mañana 6'3 y á las tres de la tarde 6'8.

Variable.

## TELÉGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PÚBLICO

No se permite su reproducción en esta Ciudad.

Madrid 16.—8 n.

El Sr. Ministro de Fomento acompañará á S. M. la Reina cuando visite á Barcelona y las Baleares, siendo muy probable, si los asuntos del Gobierno se lo permiten, que lo verifique también el Sr. Sagasta.

El Consejo de Ministros presidido por S. M. la Reina se ha ocupado de la política interior y en asuntos de actualidad.

Se han firmado varios nombramientos de personal dependiente de Guerra y Marina.

**Congreso.**—El Sr. Romero Robledo ha interpelado del Gobierno con referencia á la cuestión Montpensier. Grande expectación. Numerosa concurrencia. Dice que su amor á la monarquía le obliga á tratar este asunto. Ha recordado que el periódico «Le Temps» publicó un telégrama hablando de intrigas palaciegas relacionándolas con los reformistas, inclinados á proteger á los Orleans para los tronos de España y Francia, concluyendo por decir que el partido reformista no es cortesano y lo esperará todo de la opinión pública.

Le ha contestado el Sr. Sagasta, diciéndole que extrañaba que monárquicos como el Sr. Romero Robledo provoquen semejante debate. Ha dicho que el Gobierno no ha hecho nada, que él hizo indicaciones confidenciales que no ha manifestado á nadie: que no teme á intrigas cortesanas, que ya pasaron, pues los individuos de la familia Real y la servidumbre en Palacio cumplen con sus deberes, y sólo hacen política los consejeros de la Corona.

Ha terciado en el debate el general Lopez Dominguez.

Después de varias rectificaciones, se ha entrado en la orden del día.

En el Senado van aprobados 108 artículos de la ley del Jurado.

El Ministro de la Gobernación contestará al Sr. Romero Robledo sobre el asunto del Rio-Tinto.

Madrid 16.—11'10 n.

El proyecto sobre los alcoholes regirá treinta días después de su publicación en la Gaceta. Se verificará un aforo general, abonándose las diferencias.

En París sigue la vista del proceso sobre las condecoraciones.

El Kronprins ha pasado la noche última con dolor de cabeza.

El Ministro de Hacienda francés dimitirá si se aprueba la enmienda reduciendo á tres millones los intereses de la deuda flotante.

El ferrocarril de San Gotardo se halla interrumpido por la caída de un talud de nieve que ha sepultado seis obreros.

Madrid 17.—8 m.

«La Gaceta» publica los proyectos económicos del Sr. Puigcerver, en los cuales se modifican las partidas sexta, séptima y octava, y se anulan las notas segunda, tercera y cuarta del arancel, suprimiéndose los derechos transitorios sobre los petróleos.

Otro de los proyectos consiste en el anticipo de 15 millones de pesetas al Tesoro, para enjugar la deuda flotante de Cuba.

Se establece que los alcoholes y licores de menos de 60 grados pagarán 8 pesetas por hectólitro, hasta 80 cinco más y de 80 á 100, veinte, satisfaciendo los extranjeros los derechos en las aduanas nacionales. Los ayuntamientos no podrán imponer arbitrios que excedan de un cuatro ó seis por ciento según la graduación alcohólica.

No se altera la riqueza urbana ni la pecuaria, reduciéndose la rústica.

Las cédulas personales serán de doble valor para el Tesoro y sin recargo municipal. Los ayuntamientos podrán imponerlo sobre las contribuciones directas en las poblaciones que excedan de treinta mil habitantes.

Se rebaja en un 45 por ciento los encabezamientos forzosos de los pueblos menores de tres mil almas; y se establece como obligatorio el encabezamiento.

La Hacienda cobrará las contribuciones, nombrando libremente los recaudadores ejecutivos.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

S. Simeon obispo y mártir.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Pureza en las Concepcionistas

Primer domingo de la Cuaresma, en la parroquia de Sta. Maria á las 9 y media Horas y luego la misa mayor con sermón moral por el Rdo. D. Matia Nuza, Pbro. después la misa última. Por la tarde, vísperas, completas, rosario, después sermón de Cuaresma que dirá el mismo orador y solemne miserere á voces como es costumbre.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 10 misa mayor con sermón doctrinal por el propio Rdo. Señor Cura-parroco. Por la tarde, vísperas y rosario, después el sermón de Cuaresma á cargo de D. Narciso Panedas Pbro. y miserere al órgano.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las 7 misa y comunión para los Hermanos Terciarios; á las 10 la mayor con sermón sobre el S. Evangelio que dirá el propio Rdo. Sr. Cura-ecónomo. Por la tarde piadoso ejercicio del Viacrucis, sermón Cuaresmal por el mismo Señor, Miserere á voces y S. Rosario.

En la Concepcion, ayuda-parroquia, por la tarde S. Rosario, sermón doctrinal á cargo del Sr. Turmo Vicario de la misma, canto del perdón y miserere.

En Sta. Eulalia, también por la tarde; Rosario, sermón por el propio Custos Sr. Vanrell, canto de letrillas y perdón.

En el Oratorio del Asilo, por la tarde se enseña el Catecismo con plática por el capellan D. Miguel Pons.

Lunes, en las Concepcionistas, por la noche esposicion de S. D. M. Rosario, piadoso ejercicio de la Buena Muerte, miserere cantado por las Religiosas y reserva.

Martes, en Sta. Maria, después del Sto. Rosario sermón Cuaresmal, canto del perdón y miserere.

### Santo de mañana

I de Cuaresma: S. Conrado confesor, S. Paulino martir y S. Gabino presbítero y martir.

## Movimiento del Puerto.

Despachados el 18

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo «Nuevo-Mahonés» capitán D. Miguel Tuduri con 21 trips. efectos y la correspondencia.

## ANUNCIOS

### Alcaldía de Mahon

#### Reemplazos

Los mozos del Reemplazo Antonio Llambias Melsion, Antonio Llambias Rotger, Francisco Lliña Pascual, Lorenzo Martí Muñoz, Miguel Gil Pomar, Jaime Sintés Andreu, Gabriel Cardona Mir, Miguel Pons Carreras y Julio Carreras Mestres, han solicitado y tienen abierto expediente de exención del servicio en los cuerpos armados, los cuatro primeros como hijos de viuda pobre, los tres segundos en concepto de hijos de padre pobre y sexagenario, el tercero como hijo de padre impedido y el último por tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército activo, y habiéndose admitido las justificaciones ofrecidas, se cita por el presente á los mozos de este Reemplazo para que puedan hacer uso de su derecho, desde luego en pro ó en contra de las exenciones alegadas según creen conveniente y con arreglo á la vigente Ley de Reclutamientos.

Mahon 19 de Febrero de 1888.—El Alcalde, P. O.—D. Moysi.

### EN VENTA

Lo está la casa núm. 46 de la calle de Hannover de esta ciudad. Informará el Noario D. Pedro Orfila y Pons, calle de las Moreras núm. 10.

# POLIEPIDERMÍFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

## CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell.

Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de Villalonga

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE



PRIMERA EN SU CLASE EN ESPAÑA DE

## JUAN MEDINA

En este establecimiento y en sus sucursales se encontrará un completísimo surtido de toda clase bordados, banderás, espadas, tahalis, guantes etc. de todo cuanto sea necesario para el ramo de equipos militares.

Barcelona, 27, Rambla Sta. Mónica.—Modelo, Mayor, 75 Pral. Madrid  
Representa esta casa en Mahon, D. Francisco Simarro

## PRODIGIOSAS PASTAS DE GLUTEN PARA SOPA

CON PATENTE DE INVENCION

Fabricantes HIJOS DE PALAY Y COMP. de Badalona

El GLUTEN existe en las harinas, y particularmente en la del trigo contribuyendo mucho á su calidad nutritiva.

Segun dictámenes de Sociedades científicas, el GLUTEN posee propiedades nutritivas iguales á las de la carne.

Las personas afectas de dispepsia ó gastralgia ó bien de dolencias intestinales, hacen un consumo diario de las pastas de GLUTEN, pues con ellas se nutren con regularidad y no sufren trastornos intestinales á que estaban sugetas: el apetito es mayor cuando se hace uso del GLUTEN.

Siguiendo las mismas operaciones que de ordinario, y empleando aproximadamente una mitad menos de PASTAS-GLUTEN-PALAY sobre la cantidad acostumbrada, se obtendrá una excelente sopa de GLUTEN y prodigioso rendimiento en la coccion.

Unico Depósito en Mahon LA VID.

29. Nueva, 29.

### NODRIZA

Una mallorquina, leche de dos meses desea encontrar colocacion. Vive calle del Molino núm. 5.



### PIANINOS

Para vender ó alquilar. Se encontrarán en la calle Alonso III n.º 4.

## PANADERIA DE LA REAL CASA

DE

## JOSÉ SINTES SAURA

PLAZA DEL RETIRO NÚMERO 3.

En dicha panaderia se encontrarán todos los días las muy acreditadas

## ENSAIMADAS

AL ESTILO DE MALLORCA, como también el acreditado Biscuit de la reina. Se servirán á domicilio á las personas que lo soliciten con todo el esmero y puntualidad.

## RUBINAT

PROPIEDAD DEL DR. LLORACH

ÚTIL PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los Centros Medicos de Europa y América

Purgante sin rival en el mundo; procede su efecto sin ocasionar dolor, ni perturbacion en las funciones digestivas, á las que regulariza disipando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerables, hiperemias del encéfalo herpes, escrófulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales farmacias y droguerías

Conto garantía de legitimidad, pidase siempre la marca y firma del Dr. Llorach.

Administración: Córtes, 276, entresuelo, Barcelona

Depósito en el Centro Farmacéutico de Palma

## GRAN LIQUIDACION

y venta de todos los generos existentes y los que se han recibido de una gran quiebra de una casa de París, á unos precios muy baratísimos para esponderlos en toda esta temporada de cuaresma á todas las personas que se sirven honrar el establecimiento del

## SEÑOR ROTGER CALLE ARRAVALFTA, 16

Como termina la temporada de invierno ha resuelto rebajar sus precios como verán en los que ha continuacion detalló.

Un grande y variado surtido de charpas para Señora, las de 16 ptas. á 8 ptas.

Un precioso surtido merinos negros de París de 10, 15, 20, 25 y 30 cént. palmo.

Variado surtido lanas colores novedad doble ancha para Señora á 2 ptas. cana.

Una coleccion de refajos pañete para Señora varias cenefas de 8 ptas. se dan á 4 pesetas.

Pañuelos punto lana para la cabeza de Señora á 6 rs. uno.

Cortes de vestido lana coloros moda para Señora de 5 canas doble ancho á 10 pesetas corte

Estracanes novedad para guarnecer bonitos colores á 1 pta. palmo.

Terciopelos labrados bonitos dibujos y colores á 18 cént. palmo.

Lanas rayadas y cuadros para vestidos de Señora doble ancho á 3 ptas. y 1/2 cana.

Buen surtido de Pelux y Pelfas lisas y labrados colores á 6 rs. vn. palmo.

Lanas rayadas doble ancha para confeccionar vestidos á 2 rs. vn. palmo.

Razos seda colores novedad crema, oro viejo y otros á 18 cént. palmo.

Indianas modernas varias clases se dan á 4 cént. palmo.

Cretonas varios dibujos modernos se dan á 4 y 5 cént. palmo.

Listas de camisas y vestidos modernos de 4 1/2 y de 5 cént. palmo.

Un gran surtido Chales de lana de todas clases de 4 y 5 ptas. uno.

Y deseando concluir la existencia de pañería se encontrará muy barato en dicho establecimiento. Los tartanes los habrá de 4, 5 y 6 céntimos palmo y los de lana de 20 céntimos se darán á 15 céntimos palmo

mas abrá pañuelos merino negro capucha y sin capucha y una otra infinidad de alfombras y otros géneros muy baratos que seria largo mension.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Saldrá de Barcelona á fin del presente mes el grandioso y veloz vapor español

## CRISTOBAL COLON

Admitiéndose carga y pasajeros para dichos puntos y otros intermedios, para informes dirigirse en Barcelona únicamente á sus armadores Sres. E. Pi y C.ª paraje Paz, 10, bis entresuelo, y en Mahon á la Agencia de los Señores Fernandez Hermanos.

SAL

á 5 pesetas cuartera. Depósito calle del Rosario, 14.

LÍNEA DE VAPORES DE PINILLOS SAEZ Y C.ª

Para Puerto-Rico, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Habana, con escala en Matanzas y Matanzas.

Saldrá el día 24 de Febrero, el vapor español de 4.500 toneladas

MIGUEL M. PINILLOS

clasificado 100 A. I del Lloyd casco de acero, máquina de triple expansion de fuerza 2.500 caballos.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puertos.

Representantes en Mahon, Sres. Sintés y Cardona.

Representantes en Mahon, Sres. Sintés y Cardona.